



DECRETO ALCALDICIO N° 5.321 /

QUILLÓN, Diciembre 27 de 2021.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 130 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 22 de fecha 21.12.2021;
2. Reglamento Procesos y Plazos Pago de Obligaciones Contraídas por la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.811 de fecha 07.10.2021, que modifica programa de mejoramiento de la gestión municipal de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Acuerdo N° 71 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 10 de fecha 05.10.2021;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.692 de fecha 11.12.2020, que aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2021;
6. Acuerdo N° 1.046 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 184 de fecha 09.12.2020;
7. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
8. El **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2021;
9. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
11. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
15. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el REGLAMENTO DEL PROCESOS Y PLAZOS PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, a implementarse con el objetivo de realizar y/o establecer el oportuno y correcto pago a proveedores, el que se encuentra adjunto y que se entiende es parte integrante del presente decreto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **DERIVASE** copia a las Direcciones, departamentos y unidades municipales, a fin de que sea conocido por todos y procedan según se indica.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ovg-

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- ALCALDIA
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU